

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL

 VNR

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 6672, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 06. NOV 2009. 061894

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político a don Gabriel Norberto Ibarra González, RUN N° 5.537.395-7 ex funcionario de la Corporación de la Reforma Agraria y concede pensión no contributiva de sobrevivencia a doña María Isabel Gajardo Rodríguez, RUN N° 7.327.067-7, cónyuge del causante, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el primer nombre propio de la beneficiaria es Marta y no como se indica en el texto del documento.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA

ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
P R E S E N T E**

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

28 AGO. 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 6672

Santiago, 17 de Agosto de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386; en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor : IBARRA GONZALEZ GABRIEL NOLBERTO, RUT: 05537395-7, que a continuación se señala: GAJARDO RODRIGUEZ MARIA ISABEL, RUT: 07327067-7, presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social, dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 08-07-2009 la interesada optó por la Pensión No Contributiva de Sobrevivencia y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contempla 06 años 00 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 5 NOV. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

Depart. Jurídico	
Dep. T. y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. 2. General	
Sub. Dep. R. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. VIOPU y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Asesor	
Impugnación	
Ases. Jur.	
Impugnación	
Fecha, Dep.	

- c.c. - SuperIntendencia AFP
- AFP CUPRUM
- Interesada

CURSA CON ALCANCE
 061894
 Oficio

7264659

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: IBARRA GONZALEZ GABRIEL NOLBERTO, RUT: 05537395-7, fallecido con fecha 06 de Octubre de 2008, ex trabajador de la CORA -CORP. DE LA REFORMA AGRARIA-, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No contributiva que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
GAJARDO RODRIGUEZ MARIA ISABEL	07327067-7	
Fecha de inicio	01 de Noviembre de 2008	\$ 96.391
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2008	\$ 104.960

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

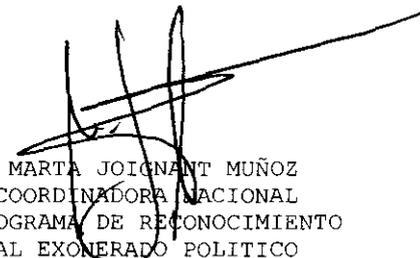
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Diciembre de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO